



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN  
LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA  
EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	3 de febrero de 2019
Licitación	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR</b>
Presupuesto de Licitación	<b>Valor estimado : 2.160.483,07 €</b>
Entidad Contratante	<b>Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir</b>
Fecha de Presentación	<b>04/03/2019</b>
Clasificación	U-1-1

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

- Programa de trabajo descriptivo del objeto del contrato.
- Informe que exponga exhaustivamente la metodología que el concursante propone seguir en el desarrollo de la prestación según las Prescripciones Técnicas.
- Relación del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación o especialidad.
- Documentación que se estime oportuna para evidenciar el cumplimiento de los criterios de adjudicación correspondientes.

Las empresas licitantes deberán presentar obligatoriamente una copia de la propuesta técnica en soporte informático, en formato pdf o similar que permita búsquedas de texto.

La oferta técnica estará constituida por dos documentos:

Documento I:

Propuesta técnica para todos los criterios salvo el criterio 3 "Trabajo verticales de limpieza de fachadas y patios". Este documento no podrá tener un contenido superior a 80 páginas, con tamaño de letra del cuerpo de la oferta igual o superior a 11 puntos. En el supuesto de presentarse ofertas con un número de páginas superior al indicado, únicamente se considerarán para la valoración las 80 primeras páginas presentadas, según proceda. Estas 80 páginas incluyen la documentación adicional que el licitador presente en forma de anexos, índices y carátulas.

Documento II:

Propuesta técnica correspondiente al criterio 3 "Trabajo verticales de limpieza de fachadas y patios", cuyo contenido no estará limitado. Toda aquella información que se aporte en el Documento II y que no corresponda estrictamente con el criterio 3 señalado no será considerada en la valoración.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	2.500 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

3 de febrero de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE